



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 489-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 03 de agosto del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El expediente de registro N° 7960 de fecha 30 de julio del 2012 presentado por la Sr. María Elena Mendoza Paz y el correspondiente proveído de la Oficina de Presupuesto de fecha 02 de agosto del 2012

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante el expediente de vistos, la Sr. María Elena Mendoza Paz, solicita apoyo económico para la presentación artística de la pareja Sub Campeona de Marinera 2012 – Categoría Especial de la ciudad de Lima y Trujillo, con motivo de los actos celebratorios del aniversario patrio, en la ciudad de San Pedro de Lloc, que servirá para los propósitos de atención de los gastos de pasajes, alimentación, hospedaje y otros que demanden su permanencia en nuestra localidad.

Que, es política de la municipalidad promover el desarrollo artístico de quienes se desenvuelven en las diversas clases de arte, lo cual redundará en el desarrollo cultural de la comunidad provincial en su conjunto.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 02 de agosto del 2012, sugiere atender lo solicitado con cargo al presupuesto año 2012, partida Impuestos Municipales; procediéndosele a apoyar con la suma de S/.450.00 Nuevos Soles.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Subvención Económica ascendente a S/. **450.00 (Cuatrocientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor de la **SRA. MARÍA ELENA MENDOZA PAZ** para los fines indicados en el considerando.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectando a la partida presupuestaria Impuestos Municipales.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la unidad de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesado
Contabilidad
Presupuesto
Archivo